

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210103000

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia y conforme al poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1.- Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la abogada Karen Nathalia Forero Zarate.

2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante SYSTEMGROUP S. A. S., a la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato allegado (Item 31).

3.- Previo a decidir sobre el emplazamiento de la demandada y en aras de evitar futuras nulidades, la actora deberá intentar la notificación de la parte demandada, en la siguiente dirección que se observa en el plenario:

- Carrera 59 A No, 136 – 39 Apartamento 202, de esta ciudad.

Cumplido lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese ,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 181_ fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 de Octubre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
